



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

**DIARIO DE SESIONES**

Año XVII - IV LEGISLATURA - 19 ENERO 1998 - Número 101 Página 3530 Serie A

**SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA**  
**PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO**  
**Sesión celebrada el lunes, 19 de enero de 1998**

\*\*\*\*\*

**ORDEN DEL DÍA**

**Página**

Único - Toma en consideración de la Proposición de Ley, presentada por trece Diputados de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista y de Izquierda Democrática Cántabra, de Reforma de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria. (Nº 1, expediente 3.2.A.00)

3531

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Señoras, Señores Diputados, buenas tardes.

Comenzamos el Pleno Extraordinario del día  
de la fecha.

En primer lugar, en cumplimiento de lo  
dispuesto en el apartado cuarto del artículo 117 del  
vigente Reglamento de la Cámara, el Sr. Secretario  
primero, dará lectura al criterio manifestado por el  
Consejo de Gobierno, respecto a la toma en  
consideración de la proposición de Ley.

Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Emilio del Valle  
Rodríguez, Consejero de Presidencia y Secretario del  
Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de  
Cantabria, certifica que en la reunión del Consejo de  
Gobierno del 15-1-1998, se adoptó entre otros el  
siguiente acuerdo: remitida por la Asamblea Regional  
de Cantabria, la Proposición de Ley de Reforma de Ley  
Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de  
Autonomía para Cantabria, con objeto de que el  
Consejo de Gobierno manifieste su criterio respecto a  
su toma en consideración, así como su conformidad o  
no a la tramitación. Examinada dicha proposición de  
Ley, considerando así mismo, que el texto es producto  
del consenso de la totalidad de los Grupos  
Parlamentarios que componen la Asamblea Regional  
de Cantabria, conforme establece el artículo 117.2 del  
vigente Reglamento de la Cámara, a propuesta del  
Consejero de la Presidencia, se acuerda: manifestar el  
criterio favorable a la toma en consideración de la  
Proposición de Ley Orgánica 8/1981, de 30 de  
diciembre, de estatuto de Autonomía para Cantabria,  
presentada por trece Diputados pertenecientes a los  
Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Unión para  
el Progreso de Cantabria, Regionalista, y de Izquierda  
Democrática Cántabra, y para que ello conste expido  
el presente certificación en Santander a 15-1-1998.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

De acuerdo con el artículo 70 del vigente  
Reglamento, en relación con el artículo 117.4 del  
mismo, habrá un turno a favor y fijación de  
posiciones, por cada uno de los Grupos  
Parlamentarios, de diez minutos de duración cada uno  
de ellos.

En consecuencia, tiene la palabra en primer  
lugar, el grupo de Izquierda Democrática de Cantabria.  
Quiere intervenir, por favor, D. Martín Berriolope  
Muñecas, para insisto, turno a favor, ya que todos son

firmantes de la misma proposición de Ley, y fijación  
de

posición.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias Sr.  
Presidente.

Señoras y Señores Diputados, como no podía  
ser de otra manera, nosotros queremos anunciar el  
voto favorable a la toma en consideración de esta  
Proposición de Ley. Y queremos hacerlo, no sólo,  
como la explicitación de el compromiso adquirido en  
Carmona, que ya en sí mismo es un elemento  
importante, un factor de consenso político, y de  
madurez de las fuerzas parlamentarias presentes en  
esta Cámara, que en sí mismo tiene un valor; sino que  
queremos hacerlo también, por el convencimiento de  
que esta proposición de Ley, esta propuesta de  
Reforma del Estatuto, este nuevo Estatuto de acuerdo  
con nuestra visión, es profundamente positivo para los  
intereses presentes, y para los intereses futuros, de  
nuestra Comunidad Autónoma.

Y consideramos, que es profundamente  
positivo, porque desde nuestro punto de vista,  
desbloquea los tres grandes estrangulamientos, que  
tenía nuestra Comunidad Autónoma, que tenía  
Cantabria, para el ejercicio pleno de su autogobierno.

En primer lugar, nosotros consideramos que  
esta Reforma, esta propuesta, que hemos  
consensuado los Grupos Políticos, por lo menos en su  
núcleo duro, es la primera vez que permite afirmar la  
votación histórica de Cantabria, en el concierto de las  
regiones españolas.

Nosotros, aunque parezca un debate de  
carácter secundario, o un debate que alguien a  
considerado irrelevante, entendemos que la definición  
de Cantabria como Comunidad Histórica, revaloriza el  
papel de nuestra Comunidad Autónoma en el conjunto  
del Estado, que reafirma la vocación histórica de  
nuestra Comunidad Autónoma, y que por lo tanto,  
recoge lo que ha sido el sentir, el sentir profundo, de  
los cántabros en todos estos años de Autonomía.

Por lo tanto, nosotros no le damos un  
carácter secundario a eso, sino que le damos un  
carácter absolutamente importante. Y es un carácter  
importante, porque por primera vez, esa definición  
supone introducir, que en sí misma es importante,  
pero es mucha más importante por los elementos que  
lo han permitido.

Esa definición se ha introducido, porque es la primera reforma, la primera vez, que los cántabros definimos nuestro Estatuto, la primera vez que somos protagonistas absolutos de la redacción del Estatuto. Y como estoy convencido, de que en el trámite que se va a producir en el Congreso de los Diputados, no va a tener alteraciones, nosotros entendemos que esto es un elemento importante a resaltar.

Es la primera vez, que somos protagonistas únicos de la redacción del Estatuto, es la primera vez que no tenemos una norma básica, en alguna medida impuesta o condicionada desde fuera, o es la primera vez que no tenemos una loapización, una loapa, una Ley del Estado que bloquea nuestras aspiraciones de autogobierno.

Igualmente podíamos decir, que en este primer apartado de valoración positiva, que la supresión del artículo 58 del Estatuto, en alguna medida a dado alguna polémica en algún medio de comunicación, lo que representa en la práctica, es la afirmación de que somos una Comunidad Autónoma y que nos afirmamos como tal, y que superamos la idea de provisionalidad, la idea de expectativa de futuro, de cambio de futuro que se podía plantear con el anterior Estatuto.

Nosotros pensamos, que esto reafirma la identidad de Cantabria, y que esto es un elemento de firmeza en nuestra posición en el concierto de las regiones españolas, y en la afirmación de nuestra propia identidad.

En segundo lugar, nosotros consideramos que esta propuesta de reforma, es extraordinariamente positiva porque afirma y afianza la idea de Democracia Parlamentaria, que como sistema político todas las fuerzas aquí presentes, todas las fuerzas representadas en esta Asamblea Regional, de momento así denominada, defendemos para Cantabria.

Pensábamos, que las limitaciones para la disolución de la Cámara, con una atribución del Presidente de Gobierno que se planteaba la limitación, no la inexistencia de la posibilidad de disolución de la Cámara que se planteaba, limitaba la idea de soberanía política en la perspectiva de la Democracia Parlamentaria que defendemos.

Pensábamos que la limitación del período de sesiones, que la limitación del número de Consejeros, que la obligatoriedad de la actividad profesional o de dedicación, a la actividad política de los diputados que el anterior Estatuto, el vigente Estatuto plantea, eran elementos que coartaban de una forma decidida la idea de Democracia Parlamentaria, que nosotros, que todos hemos coincidido defender para nuestro proyecto Autonómico.

Igualmente podríamos decir, que en este día de Democracia Parlamentaria, la clarificación de las Instituciones, y la clarificación en la idea de la división de poderes, que se establece en la nueva reforma, abunda en la profundización de esa idea de Democracia Parlamentaria. Lo mismo que la clarificación institucional y política que se plantea, con respecto a la relación con los Ayuntamientos, eliminando algún elemento importante que ahí estaba, delimitación en la relación que ahí estaban, y que en el nuevo texto está eliminado, abunda también en una clarificación de las relaciones institucionales de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, este segundo elemento de profundizar en la idea de Democracia Parlamentaria, clarificar las Instituciones, hacerlas más claras y más evidentes para los ciudadanos, pensamos que es una gran conquista de esta propuesta de reforma, que hemos consensuado.

En tercer lugar, nosotros creemos, que la inclusión del INSALUD en las competencias de la Comunidad Autónoma, cierra el ciclo de lo que para nosotros era una idea central. Para IDCAN siempre hemos hablado, que la Autonomía tenía que servir para defender los valores, y las tradiciones históricas y culturales de nuestra tierra, pero sobre todo, tenía que servir para mejorar la calidad de vida cotidiana de los ciudadanos.

Con la inclusión del INSALUD, que pasa a formar parte de las competencias junto a la educación, junto a las competencias en trabajo, junto a Vivienda, etc., junto a Bienestar Social por ejemplo, se cierra un marco de intervención política, que nos permite intervenir en todos los aspectos centrales, que definen el modelo de bienestar social, el Estado de bienestar social que es un logro de las sociedades europeas fundamentalmente.

Con la inclusión del INSALUD, ahora mismo va a depender fundamentalmente de nosotros mismos, va a depender de los poderes y de las relaciones políticas en la Comunidad Autónoma, la articulación y la gestión del Estado de Bienestar en todos sus extremos.

Nosotros pensamos, que ahora mismo se abre un gran reto, un reto de futuro, un reto inmediato para el Gobierno, pero también para las fuerzas políticas, el reto de poder gestionar con eficacia lo que más afecta a la calidad de vida cotidiana, a la vida cotidiana de los hombres y mujeres de nuestra tierra.

Nos faltaba esta competencia, como competencia esencial del Estado de Bienestar, ahora la tenemos, por lo tanto, todo eso que hemos dicho de que la descentralización política, que la aproximación del poder a los ciudadanos servía, para hacer los servicios públicos más eficaces y más eficientes, va a

ser, va a depender esencialmente de la gestión que nosotros hagamos.

Desde ese punto de vista, nosotros consideramos que el capítulo competencial, independientemente de la modificación de fondo que se ha producido ampliando las competencias, nosotros pensamos que ha mejorado sustancialmente, fundamentalmente por la inclusión de esto.

Un capítulo de bienestar social y de calidad de vida de los ciudadanos, que si le añadimos el tema de medioambiente, que ya le teníamos, y que ahora queda más desarrollado y más concretado, veremos que ya tenemos los instrumentos precisos para intervenir, en lo que decía del Estado de Bienestar y de la calidad de vida de los ciudadanos.

Por cierto, que hablando de medioambiente, yo creo que hay que resaltar, que este Estatuto es la primera declaración Institucional que se produce en el Estado Español, ya sea en Estatutos de Autonomía, ya sea en declaraciones Institucionales, ya sea en la propia Constitución que incluye como un valor el desarrollo sostenible.

Nosotros nos parece, que no es un elemento secundario, que es un elemento fundamental, que marca la relación del hombre con el entorno, y que por primera vez este Estatuto lo incluye como uno de los objetivos a perseguir por la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, desde el punto de vista de la identidad histórica de Cantabria, y del afianzamiento de nuestra vocación de ser protagonistas propios, sin otras cortapisas en el concierto de las regiones españolas, consideramos que esta reforma es positiva.

Desde el punto de vista de la clarificación Institucional, y del desarrollo de la Democracia Parlamentaria consideramos que esta reforma es positiva. Y desde el punto de vista de las competencias, consideramos que esta reforma es positiva. Desde esos tres ejes que para nosotros son fundamentales, la reforma es positiva.

Y queremos felicitar, y felicitarnos de el nivel de consenso que las fuerzas políticas han adquirido en esto. Un nivel de consenso que ya aviso, le vamos a exigir para los siguientes temas pendientes de solucionar, en la problemática Autonómica de Cantabria y el conjunto del Estado Español.

Nosotros pensamos, que si la Reforma del Estatuto es un avance imprescindible, es un avance necesario, y es un avance inevitable para afianzar nuestro proyecto Autonómico, pensamos que hoy encima de la mesa de trabajo de las fuerzas políticas, hay una serie de cuestiones que hay que solucionar para clarificar. Primero el modelo de construcción del Estado Español, y en segundo lugar, para impedir que

esta reforma que globalmente es positiva y satisfactoria, no se convierta en papel mojado.

Nosotros pensamos que hoy, es imprescindible abrir un debate sobre la financiación Autonómica, y más precisamente sobre los anuncios de reforma del IRPF que afecta, queramos o no a la financiación Autonómica.

Pensamos que es imprescindible abrir una vía de entendimiento, y de consenso sobre la financiación de aquellos instrumentos, que siendo competencia a partir de esta reforma de la Comunidad Autónoma, como puede ser por ejemplo; Sanidad o Educación, tienen que negociarse con una financiación suficiente para que la prestación del servicio público que representan, no permita una identificación de Autonomía con peor al servicio público.

Nosotros pensamos que hay que hablar en serio de la financiación, y de la proyección de futuro de estas dos competencias, que pueden gastar seriamente la credibilidad de la Comunidad Autónoma.

Pensamos que hay que abrir un debate en profundidad, sobre la inversión territorial del Estado. Una construcción armónica del Estado Español, tiene que tener inversiones públicas estatales que permitan equilibrar social y territorialmente, las diferentes Comunidades y territorios que componen el citado Estado.

Y pensamos que hay que hablar seriamente de la Reforma del Senado, como Cámara de representación territorial, donde se represente los intereses globales de nuestra Comunidad Autónoma, y no los intereses de fuerzas políticas, que coyunturalmente pactan en función de sus intereses generales.

Igualmente podíamos hablar de la participación de las Comunidades Autónomas, en la elaboración de las Políticas Comunitarias que afectan a nuestras competencias.

Todos estos temas, insisto, de no resolverse, pueden poner en cuestión y pueden convertir en papel mojado, esta reforma que nosotros consideramos extraordinariamente positiva, para el futuro de nuestra Comunidad Autónoma.

Por eso vamos a pedir a las fuerzas políticas, que este ejercicio de madurez y este ejercicio de sensatez, que sea hecho con el consenso que permite tener este nuevo texto Autonómico, se traslade a estas cuestiones, puesto que construir un Estatuto, construir un marco de convivencia, y un marco de reglas del juego de obligaciones y de derechos, como es el Estatuto, sería una cosa absolutamente insuficiente, si la calidad de vida de los ciudadanos, si los servicios públicos esenciales, si la democracia

regional no está fortalecida con medidas que tienen que venir no solamente de nuestro compromiso, sino de una participación racional y equitativa, justa de nuestra Comunidad Autónoma en el concierto del Estado Español, y en las políticas que globalmente deciden el desarrollo del Estado.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias Sr. Berriolo.

Grupo Parlamentario Regionalista interviene en su nombre D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sr. Presidente, Señorías.

Soy plenamente consciente de que digo a sus señorías algo evidente, algo obvio, si empiezo afirmando que España es un Estado Democrático dotado de una Constitución, aprobada por la inmensa mayoría de los ciudadanos, en el que los representantes elegidos por elecciones democráticas, ostentan temporalmente la representación de la voluntad popular.

También, que España se organiza territorialmente entre otros entes en Comunidades Autónomas, y entre ellas Cantabria. Y que en esta Comunidad Autónoma, es esta Cámara la que representa la voluntad política del pueblo de Cantabria, y está en consecuencia absolutamente legitimada para adoptar, con las garantías y mayorías que proceda, las normas legales que considere pertinentes, y que entre estas facultades se encuentra la de redactar, y modificar el Estatuto de Autonomía, de acuerdo con el procedimiento establecido en la propia Constitución, y en el mismo Estatuto aprobado a su vez por Ley Orgánica.

Es bueno recordar y partir de estas premisas, aunque para nosotros sean tan evidentes, pues no es infrecuente observar que estas verdades son puestas en duda, incluso por personas que por su profesión o conocimientos, estarían obligados a conocerlas en profundidad.

En esa situación y con esa legitimidad, abordamos en este momento la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía, que es la Norma Institucional máxima de nuestra Comunidad Autónoma.

Por ello, dotar a Cantabria de un Estatuto de Autonomía que sea lo más perfecto, lo más correcto, es quizá nuestra primera obligación como Diputados Regionales. Pues la base y fundamento, para desarrollar en condiciones adecuadas de efectividad la actividad de Gobierno, es decir, la gestión de los asuntos comunes, de los asuntos públicos con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de nuestro

conciudadanos, en igualdad de condiciones y de oportunidades, con el resto de Comunidades Autónomas. Lo que en definitiva es nuestro último y principal objetivo.

La realidad del Estado Autonómico es incuestionable, y entre las Comunidades Autónomas se encuentra Cantabria. Con mayor población que unas y menor que otras, con mayor territorio que unas y menos que otras, con mayor conciencia de pueblo que unas y con menos que otras, y con mayor historia que muchas. Y en todo caso, con toda capacidad de gobernarse en aquellas materias, y competencias que permite la Constitución Española.

Y para ello debemos conseguir que nuestro Estatuto de Autonomía, sea al menos un instrumento tan válido y eficaz, como el que tienen las Comunidades Autónomas más desarrolladas, con las peculiaridades y características específicas que aconseje la situación concreta de Cantabria.

Por ello, esta Cámara encargo a la Ponencia la elaboración de unos trabajos, encaminados a actualizar nuestro Estatuto de Autonomía. Y para ello se presenta en esta Cámara Regional, una Proposición de Ley elaborada, por consenso, de esa Ponencia que representa a todos los Grupos Políticos, es decir, a todos los diputados de esta Cámara, que representan a su vez a una población de trescientos cincuenta mil cántabros con derecho a voto.

El texto que ahora se presenta, no responde en su totalidad a la idea que del mismo teníamos antes de los debates, los representantes de cada uno de los grupos. Y en ese sentido todos nosotros, y también por supuesto el Grupo Regionalista, a tenido que hacer cesiones, en ocasiones de importancia, y haría modificaciones incluso al texto que ahora viene a esta Cámara. Pero lo realmente importante, es que todos creemos que es un texto aceptable, es decir, que con base en esta Norma de nuestra Comunidad Autónoma, se asumen las competencias imprescindibles y que estas se pueden desarrollar, y ejercer de manera adecuada y eficaz.

Todos de alguna manera consideramos que podía ser mejor, cada uno de acuerdo con nuestras ideas, pero todos creemos que es bueno, y no hay que olvidar que en política a veces lo mejor es enemigo de lo bueno.

La Proposición de Ley de Reforma en este sentido, modifica aspectos sustanciales. El mayor sin duda es el aumento de las competencias de Cantabria, colocando a nuestra Comunidad Autónoma, salvo algunas cuestiones concretas, en situación de partida, es decir, teórica sin mirar al resto de las Comunidades Autónomas. Aunque luego llegará la tarea de negociar las correspondientes transferencias, concretar el alcance de las competencias, etc.

Este aumento de competencias unido al producido mediante la Reforma de 1994, va a hacer necesaria una actividad mucho más intensa de esta Cámara Parlamentaria. Por ello era necesario, y así se ha hecho en la propuesta de reforma, eliminar determinadas limitaciones estatutarias, por ejemplo la duración de los mandatos parlamentarios que pasan de cuatro a ocho meses, o posibilitando la dedicación exclusiva de los Diputados.

Así mismo, se modifica y aclara la función de las distintas Instituciones de la Comunidad Autónoma, regulando más adecuadamente las relaciones entre ellas. También se dota al Presidente de la posibilidad de disolver la Cámara, en justa correspondencia con la posibilidad de la moción de censura, y para evitar situaciones de desgobierno. Se incluye el Defensor del Pueblo, y el Consejo Consultivo.

Se eliminan del Estatuto de Autonomía las cautelas, y desconfianzas introducidas en el mismo por el recelo, que en un primer momento, suscito en las Cortes Generales y en el Gobierno Central, la Autonomía de Cantabria. Fruto de la conciencia en este momento plena y rotunda, de la capacidad de nuestra Comunidad Autónoma para desarrollar de manera adecuada, el marco de autogobierno que le corresponde.

Al tiempo, se perfeccionan y detallan las fórmulas de colaboración con otras Comunidades Autónomas, para la consecución de objetivos comunes, o por razones de afinidad cultural o económica.

Se regulan y precisan las relaciones de la Comunidad Autónoma, con los otros entes de ámbito territorial, con especial referencia a la Comarca en el Título Preliminar, y se precisan las relaciones de la Comunidad Autónoma y los municipios, previendo fórmulas de desconcentración de funciones y servicios.

Finalmente, se procede a la denominación de las Instituciones, con nombres que responden a su auténtica finalidad. Y así llamamos Parlamento al Parlamento, Gobierno al Gobierno, y Comunidad Autónoma a la Comunidad Autónoma.

Comprendo que haya personas a quien les asuste cualquier cambio, pero la verdad es que este parece de lo más razonable. En todo caso no hemos inventado nada, ni hemos querido optar por otras denominaciones muy legítimas, pero quizá de dudosa tradición histórica, y mucho más dudosamente descriptivas de estas Instituciones.

Por otra parte se ha procedido al cambio de la definición del título, por el que Cantabria se constituye en Comunidad Autónoma. Parece que todos

estábamos de acuerdo, en que la definición actual de Entidad Regional Histórica, fruto del recelo y de la indefinición, tomando como sustantivo lo que la Constitución aplicaba como calificativo de la provincia, era algo que no satisfacía a nadie.

Por ello se ha procedido a su modificación, para lo que existían diversas alternativas, la supresión pura y simple, la denominación como Región, la definición como Nacionalidad, y otras fórmulas alternativas e intermedias.

La denominación de Cantabria es un tema importante, a pesar de que no tenga directa repercusión en el ámbito de las competencias, o en la capacidad de autogobierno. Pero es un tema en permanente polémica, no sólo en Cantabria, sino en el resto de Comunidades Autónomas, por lo que era muy importante que zanjáramos la cuestión por consenso, a fin de centrar la polémica ahora y sobre todo en el futuro, en el desarrollo concreto de las posibilidades de autogobierno y el la propia discusión, sobre la gestión diaria.

Se ha optado por el término: Comunidad Histórica. Ello responde en mi opinión a la voluntad de toda la Ponencia, en resaltar la dimensión histórica de Cantabria. La permanencia en la historia como una unión de pueblo y territorio diferenciada, con diversas situaciones y en diversas circunstancias, pero siempre manteniendo unas características geográficas, sociológicas, culturales, y económicas comunes.

Ello no supone desconocer la inclusión de Cantabria en otras unidades históricas, ni desconocer la presencia de Cantabria en la creación y desarrollo, primero del Condado, y luego del Reino de Castilla. Ni mucho menos, no hace falta decirlo, su integración en el Estado Español, del que forma parte con todo derecho como Comunidad Autónoma. Pero supone el reconocimiento de la personalidad histórica de Cantabria, y su capacidad para constituirse en Comunidad Autónoma de acuerdo con la Constitución.

Nosotros y creo que la Ponencia en su conjunto, parte de un concepto del término histórico bastante razonable. Porque parte en primer lugar, de una consideración de la historia hacia el pasado, como generadora de tradiciones, de modos, de formas de ser, de Patrimonio Cultural y Social, que debemos reconocer, mantener, y defender. Pero que entiende la historia también como un presente, motivo y fundamento de nuestra ocupación diaria, y sobre todo en la responsabilidad de un futuro, objeto de nuestra preocupación política, que nos lleva a valorar la importancia y trascendencia del Estatuto de Autonomía, instrumento fundamental en el desarrollo de Cantabria.

Un articulista comentaba el otro día, quizá en

plan despectivo, la denominación de Cantabria como Comunidad Histórica, y se preguntaba de que por qué no también prehistórica. Me imagino que no sería una pregunta retórica, y que las preguntas supongo yo, que formulas para que sean contestadas, aprovecho para dar mi respuesta. Definimos a Cantabria partiendo todos de un actitud de tolerancia, hacia las opiniones ajenas y de búsqueda de puntos de encuentro. Y fruto de nuestro respeto por el pasado, de nuestra ocupación en el presente, y de nuestra preocupación por el futuro, por eso la llamamos Comunidad Histórica.

Si nos hubiéramos mantenido en una actitud ociosa, y desocupada respecto a los asuntos públicos, y de despreocupación hacia el futuro de nuestra tierra, si hubiéramos partido de una actitud de búsqueda del chascarrillo más ocurrente, si hubiéramos presentado un Estatuto poco respetuoso con la Constitución, y sobre todo, si hubiéramos planteado la Reforma del Estatuto desde la descalificación al resto de los grupos, y desde la convicción de que éramos poseedores de la verdad absoluta, entonces sí, entonces en el Estatuto resultante, hubiera sido correcto, no hubiera quedado más alternativa que haber denominado a Cantabria, Comunidad prehistórica, aunque desde luego hubiera sido lamentable. Afortunadamente ello no ha sido así, y se aporta a esta Cámara un texto consensuado, y relativamente correcto. Y afortunadamente lo presentamos, quienes representamos a trescientos cincuenta mil cántabros con derecho a voto.

Esperemos que este texto reciba el apoyo de esta Cámara Regional, y resulte aprobado en las Cortes Generales tal como se envía. Y que tenga larga vida, en beneficio de los intereses de todos nuestros conciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias Sr. de la Sierra.

Grupo Unión para el Progreso de Cantabria,  
interviene en su nombre. D. José Ramón Saiz Fernández.

EL SR. SAIZ FERNÁNDEZ: Sr. Presidente,  
señoras y señores Diputados.

Cuando superemos en el día de hoy este trámite parlamentario, se habrá dado otro paso adelante en el objetivo de reformar nuestro Estatuto, que es la primera reforma impulsada desde las Instituciones de Cantabria.

Ya conocen sus señorías, perfectamente, el alcance de esta reforma, y la trascendencia de un consenso, que era una exigencia desde la perspectiva de lograr una reforma amplia y profunda, que en su objetivo esencial se trataba de eliminar todas las limitaciones, que se impusieron al texto del Estatuto

que salió de Cantabria en 1981, y que fue modificado por las Cortes Generales. Es decir, contábamos y seguimos contando con un Estatuto, que no era el pactado aquí en Cantabria entre sus principales fuerzas políticas.

Por tanto, eliminar todas las limitaciones era la primera tarea, y a este respecto hemos de decir que se a logrado al cien por cien.

Clarificar las Instituciones en cuanto a su nomenclatura era también importante, ya que en 1981 a la hora de acceder Cantabria a su Autonomía y a su Estatuto, se trataba de hacer ver que existía una continuidad, respetando el término Diputación.

A partir de la reforma, será precisa por tanto una importante campaña de concienciación pública, sobre la comprensión de las Instituciones ahora sin duda más perceptibles, pero no será fácil superar un término Diputación con más de medio siglo de existencia.

Pero cuando esta reforma se entiende que es para muchos años, para una larga etapa, no sería afortunado continuar con esa denominación, que no era el referente a una Institución sino de las dos, Gobierno y Parlamento, sin que ello fuera suficientemente comprendido por todos nuestros ciudadanos.

Esta Reforma del Estatuto que planteamos a la Cámara con algunas percepciones que podamos hacer, en el proceso de enmiendas, permite aventurar que estamos ante un Estatuto de Autonomía para mucho tiempo. Y que tanto los derechos que define, como las competencias que asume, permitirán a las Instituciones de Cantabria, proyectar un modelo de Gobierno propiamente cántabro, que esperamos sea eficaz para los intereses de la Comunidad, y el progreso de todos los cántabros.

España a pesar de las tensiones que conlleva una transformación casi radical de su organización territorial, a dado en los últimos veinte años un paso de modernidad, superior a los de los setenta y cinco años anteriores del presente siglo.

Hemos ganado en progreso, en justicia social, y solidaridad con los más débiles, aunque existan todavía muchas lagunas que hay que corregir, y hemos ganado también y sobre todo, en convivencia pacífica y democrática, que tan necesaria es para alcanzar cualquier objetivo social, económico, o político.

Si además en este contexto de nueva organización territorial, hemos conseguido que Cantabria tenga una personalidad propia, una presencia viva como Comunidad Autónoma, y ese reconocimiento tan esencial en esa reforma con su

proyección como Comunidad Histórica, es evidente que podemos entrar en el nuevo siglo y milenio, con posibilidades de corregir muchos problemas, y de contar con aquellos mecanismos si no suficientes, que al menos, permitan un proyecto de autogobierno para superar actuales dificultades y adversidades.

No era fácil este consenso, y sin embargo, se ha logrado lo que permitirá sin duda, que las Cortes Generales acepten la propuesta de reforma que esta Cámara va a plantear.

Nos satisface pues, ese consenso porque ha estado por encima de visiones distintas de Cantabria el interés general, y especialmente la madurez de encauzar esta reforma por caminos suficientemente explicativos, suficientemente profundos, y también por la madurez de encauzar esta reforma por caminos, como he dicho, de madurez y responsabilidad.

En un consenso todos ceden y todos hemos cedido, pero el lugar de encuentro alcanzado, permite asegurar que esta reforma encuentra un amplio respaldo, un amplísimo respaldo incluso ciudadano, y por ello esta primera reforma cántabra surgida de las Instituciones de Cantabria, presenta un saldo altamente positivo.

No es cuestión de felicitar a personas ni a Grupos Políticos, es cuestión de alabar el sentido común, la construcción positiva de Cantabria, y la responsabilidad puesta de manifiesto en estos trabajos.

El Parlamento nos dio la confianza para trabajar en una tarea, estamos seguros que hoy el Parlamento dirá que la misión está cumplida. Pero a partir de esta reforma, habrá que hacer importantes esfuerzos para consolidar definitivamente el autogobierno de Cantabria, en la conciencia y la identidad de nuestros ciudadanos.

Apelamos en ese proceso al recurso del orgullo de nosotros como cántabros, un orgullo constructivo y positivo que nos exige en primer lugar, corregir importantes defectos y el primero de todos, un cierto complejo de inferioridad sobre nuestras propias fuerzas, y posibilidades. Algo que se traduce en una infructífera autocompasión, y en una cierta desconfianza en lo nuestro y en los nuestros.

Por tanto tenemos que proyectar el orgullo de ser cántabros, y a aprender a presumir más de lo nuestro, y de los nuestros. Fomentar nuestra historia, dar la importancia y trascendencia que tiene, y fomentar nuestras tradiciones más autóctonas. Decididos a defender lo nuestro con firmeza, exigentes de la máxima cooperación pero también, de la solidaridad entre las Comunidades Autónomas de España. Defensores de todo lo nuestro, sin aferrarnos a lo mediocre y a lo caduco. Y unidos en lo esencial

por encima de rencillas, envidias e individualismos, superando ese viejo dicho: somos cántabros y no nos entendemos.

En general, formando todos un pueblo consciente de sus derechos y deberes.

Señoras y señores Diputados, para los ciudadanos de Cantabria, para nosotros mismos, este consenso sin embargo, es insuficiente si no le proyectamos a otras áreas de la actividad política e Institucional. Se precisa un gran consenso para buscar alternativas a nuestros jóvenes, cuya participación en la vida laboral y profesional, es trascendental para encontrar vías de progreso para nuestra Comunidad.

Se precisa también un consenso para generar más empleos, y reducir el paro que soportamos, además de impulsar cuantas acciones sean precisas, para que Cantabria no pierda puestos en el ranking de las Comunidades Autónomas, en cuanto a crecimiento económico todavía por debajo de la media nacional.

Y necesitamos un consenso sobre decisiones valientes, que al fin y al cabo, puedan dar la sensación de existencia de un Gobierno y de unos gobernantes. Cantabria seguirá creciendo por debajo de la media nacional, si la actuación de algunas Consejerías de Gobierno, como la que debe ser la más inversora, pero en planes de inversión y no de gasto, no se pasa el tiempo en inaugurar pequeñas obras, colocación de adoquines o de varandillas de un puente, mientras se abandona la gran política de las infraestructuras sin capacidad reivindicativa ante Madrid, en una visión pequeña de las necesidades de Cantabria.

Por eso he afirmado que en algunas políticas, estamos más ante gastos que inversiones reales. Para eso no precisamos de un Estatuto de Autonomía como el que hemos pactado, lo hacía la Diputación Provincial. El Estatuto nos reclama decisiones de más alto nivel, y de altas miras, de filosofía global de Gobierno, y de ver los proyectos más en grande y con más ambiciones. Dejémonos por tanto, de inauguraciones de las pequeñas cosas, que no hacen si quiera las Juntas Vecinales, y miremos a Cantabria desde otra perspectiva y desde sus necesidades reales.

Así, y ante la perspectiva de crecimientos económicos inferiores a la media nacional, sería deseable que su Gobierno Sr. Presidente, impulsara iniciativas de consenso político e institucional, que siguiera a este consenso del Estatuto, y le agradecemos las palabras de elogio que ha tenido hacia quienes hemos posibilitado este consenso, y en general hacia todas las fuerzas políticas, y creemos que en estos momentos incrementar el endeudamiento de la Comunidad, ahora que tenemos unos precios de dinero muy asequibles y muy tolerables, sería muy importante para financiar grandes obras que precisa

Cantabria, y que incluso podemos adelantarle al Estado el inicio de las mismas.

Porque hoy Cantabria Sr. Presidente, puede resistir perfectamente adelantar veinticinco mil millones de pesetas para la licitación de los principales tramos de esta Autovía de la Meseta, a través de un convenio con el Gobierno Central, que nos permita recuperar en pocos años el dinero adelantado e invertido.

Y esa es la política que este Estatuto nos debe permitir realizar, superando de una vez ya la política de la fenecida Diputación Provincial.

Y esta es, a nuestro juicio, la política que necesita Cantabria, ver sus objetivos desde cierta grandeza, y superar el autobombo de las pequeñas cosas, que es una política de nimiedades y además pobre para los intereses de Cantabria. Esto no nos lleva al siglo próximo, nos lleva a mirar a los años veinte, cuando construir un puente era una excepcionalidad. Pero hoy no lo es, hoy Cantabria necesita de grandes retos, afrontar esos grandes retos y afrontarlos con ambiciones, y con ganas de que Cantabria progrese y de que Cantabria asuma el nuevo siglo, y el nuevo milenio, con otras expectativas de futuro.

A la hora de apoyar el Estatuto de Autonomía, tengo que manifestar que nosotros tenemos fe en Cantabria, en sus mujeres y en sus hombres, en nuestro pueblo, capaces todos de ganar algún día un hermoso futuro y horizonte de grandeza, cuando desaparezcan acciones estériles o visiones mezquinas, pues estoy seguro que nunca se vence a los pueblos que creen en sí mismos, que sienten el espíritu de lucha en sus venas y aman sus propias raíces, sueños, y gentes.

Con esa fe en el futuro, hay que marcar rumbos y señalar caminos para que podamos sacar a Cantabria, de la zona gris en la que nos encontramos, aspirando a ocupar mejores posiciones en riqueza regional, progreso, y bienestar. La Reforma del Estatuto que vamos a impulsar, busca esos nuevos caminos para Cantabria y un futuro mejor para sus ciudadanos. Es nuestro reto, y el de los que nos sucedan en el trabajo de servir a Cantabria.

Señorías, con el nuevo Estatuto que asume con creces nuestras expectativas, y que nos ofrece una buena herramienta de autogobierno, tenemos que buscar y alcanzar una total identificación entre la ciudadanía, el Estatuto, y las Instituciones de autogobierno. Tenemos que trabajar mucho en esa dirección, quedan en nuestra sociedad algunos reductos respetables como todos, que están al acecho y que lamentablemente deseáramos que fracasáramos.

Por ello es necesario que el Gobierno trabaje y lo haga bien, y el Parlamento funcione eficazmente logrando, el mayor aprecio posible de nuestro pueblo hacia su autogobierno. Esa tarea está en nuestras manos, no defraudemos a nuestros ciudadanos, cumplamos con Cantabria logrando su grandeza desde nuestro inequívoco sentimiento español.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias Sr. Saiz Fernández.

Grupo Parlamentario Socialista, D. Julio Neira Jiménez tiene la palabra.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: Gracias Sr. Presidente.

Señorías, desde hace mucho tiempo los socialistas venimos proclamando la necesidad del diálogo político, como parte de actuación para afrontar los problemas de Cantabria. Desde el inicio de la presente Legislatura en concreto, el Grupo Parlamentario Socialista hizo un clara oferta de diálogo al Gobierno, para alcanzar un acuerdo en los temas pendientes que son fundamentales para la construcción de nuestra Comunidad Autónoma.

Temas que podemos llamar constitutivos, algunos de los cuales están sin resolver, desde el inicio de la Autonomía hace ya dieciséis años. Temas que por su importancia, por la importancia que tienen como marco democrático de nuestra convivencia, y nuestro desarrollo, necesitan el consenso mayoritario de las fuerzas políticas.

Ofrecimos entonces diálogo para asuntos como la reforma y desarrollo del Estatuto, la financiación autonómica, una financiación municipal neutral, y en general una relación Institucional con los municipios equitativa y no sectaria, la ordenación territorial, etc.

Hace pocos meses hemos ofrecido también nuestra voluntad de acuerdo, para obtener un gran acuerdo sobre el empleo, sobre infraestructuras, sobre bienestar social, sobre medioambiente. Asuntos todos ellos como se ve, básicos para el diseño democrático de nuestra Comunidad, y para su crecimiento económico. Y que por ello, no deben definirse por imposición de la mayoría sobre la minoría, sino que precisan un acuerdo político lo más amplio posible.

Hoy como es lógico manifestamos nuestra satisfacción, porque en este caso, el caso de la Reforma Estatutaria, se haya conseguido ese acuerdo, ese consenso. Nuestra satisfacción porque este proceso de la reforma, o en este proceso de la Reforma Estatutaria, tal vez el más constitutivo de los asuntos a que me he referido, el diálogo ha sido el

método, y el resultado ha sido el acuerdo.

Sigue en pie nuestra oferta de diálogo para el resto de los temas, de singular importancia para el desarrollo global y equitativo de Cantabria. Durante mucho tiempo en Cantabria, los Gobiernos han actuado con una concepción autoritaria del ejercicio del poder. La simple mayoría aritmética de los escaños, obtenida en ocasiones de manera que avergüenza recordar, ha prevalecido sobre la cultura del diálogo y la negociación.

Los Gobiernos de Cantabria han preferido la imposición, antes que la búsqueda de acuerdos políticos. Han preferido hacer valer la diferencia de los escaños, antes que buscar la suma de votos mediante el pacto. Todos somos conscientes del resultado, y no insistiré sobre ello.

Sí me parece oportuno recordar, que la autoidentificación del Gobierno con la esencia y los intereses de Cantabria, y la descalificación sistemática de la labor de oposición como destructiva, actitud que podía resumirse en una frase del tipo: Cantabria soy yo, y quienes me critican están en contra de Cantabria, ha sido el peor camino para la convivencia democrática, y para la consolidación del futuro de nuestra Comunidad.

Durante mucho tiempo, los gobiernos de Cantabria decían querer el consenso, pero actuaban en sentido contrario. Porque entendían la palabra consenso, como sinónimo de adhesión a sus posiciones, como sometimiento o rendición de la posición del adversario político. Por el contrario, nosotros entendemos que el consenso, no se obtiene con la pretensión de unanimidad cerrada y monolítica, concebible sólo en tiempos pretéritos.

El consenso no resulta de la imposición de los criterios propios a los ajenos, el consenso se logra con la búsqueda de puntos de encuentro mediante el contraste, y el debate de posiciones políticas divergentes, reconocidas por todos como absolutamente legítimas. El consenso no es la uniformidad, el consenso es el encuentro desde posiciones diferentes, en el respeto a la divergencia.

Quizá esta haya sido la clave, que explica el desarrollo de los trabajos de la ponencia, para la reforma del Estatuto de Autonomía. Encalló durante muchos meses, porque se pretendió obtener desde el principio, una redacción unánime que reflejara identidad de posiciones. Unanimidad imposible entre cinco fuerzas políticas tan diversas, como la que ocupan este Pleno.

Advertimos que esa era una vía muerta para la reforma, y se desbloquearon los trabajos cuando se optó por buscar sucesivos acuerdos parciales, mediante el contraste de posiciones y desde el respeto

a la divergencia.

Por eso el texto que hoy se presenta a la toma en consideración del Pleno de la Cámara, no es un texto monolítico y cerrado, sino el fruto del acuerdo básico entre todos los Grupos Parlamentarios, sobre las líneas fundamentales de la Reforma Estatuto. Un acuerdo abierto, porque en la tramitación parlamentaria de la Ley queda espacio, vía enmiendas, para la defensa de las discrepancias o las aportaciones de los grupos, sobre determinados aspectos en los que no existe coincidencia general. Para ese proceso parlamentario ya anuncio que los socialistas, mantenemos nuestra disposición al diálogo para la búsqueda del acuerdo.

Sr. Presidente, señorías, los socialistas hemos afrontado la Reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria, desde una concepción integradora de España. Basada en el respeto al principio de igualdad entre las Comunidades Autónomas, que establece la Constitución.

Hemos entendido pues, esta reforma en el marco general de reforma de los Estatutos, que se está llevando a cabo en todas las Comunidades Autónomas, constituidas como tales en virtud del artículo 143 de la Constitución.

Un proceso de reforma que se ha hecho necesario, por la consolidación de la estructura autonómica de España, y la ampliación de las competencias en reformas anteriores, sobre todo la de 1994. El desarrollo autonómico ha hecho conveniente la supresión, de las restricciones cautelares al funcionamiento de las instituciones de autogobierno, que contenía los pactos autonómicos de 1981. Entre otros: restricciones al funcionamiento de la Cámara Legislativa, a la composición número de Consejeros, la composición del Gobierno, o a las capacidades a las potestades políticas del Presidente, con la incorporación de la capacidad de disolución del Legislativo, y la convocatoria de elecciones con algunas condiciones, que aseguren la coherencia de un calendario común de elecciones autonómicas cuatrienales.

La Reforma del Estatuto de Cantabria contiene, como no podía ser de otra manera, todas estas modificaciones que se están produciendo en las demás Comunidades Autónomas. Y que significa incremento de las condiciones del ejercicio de autogobierno, pero también su armonización entre las diversas Comunidades.

La reforma produce además la supresión de otra cautela, que la consolidación del proceso autonómico hace innecesaria, la posible integración de Cantabria a otra Comunidad Autónoma, prevista en el artículo 58 del texto vigente.

Incorporamos también a nuestra Norma Básica, algunas Instituciones de las que inicialmente no las habíamos dotado, pero con las que otras Comunidades ya contaban. Es el caso del Defensor del Pueblo, figura creada para velar por el respeto de los derechos de los ciudadanos, por parte de la Administración Autonómica, y el Consejo Jurídico Consultivo. Me parece importante destacar, además, que la reforma establece que ambos organismos, ambas instituciones, se regularan mediante leyes aprobadas por una mayoría de tres quintos de los votos de esta Cámara, lo cual supone apostar para el futuro por la cultura del consenso.

Respecto a las competencias, la reforma del Estatuto reordena el nivel de las que ya contenía, añade algunas otras en aplicación de la doctrina del Tribunal Constitucional, sobre la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Pero sin duda la mayor novedad en este aspecto, y quizá la más importante de toda la reforma para muchos ciudadanos, por ser materia que afecta la vida cotidiana de casi todos, es la incorporación a las competencias de la Comunidad Autónoma, de la gestión sanitaria de la Seguridad Social, lo que completará la territorialización de los servicios básicos del bienestar.

Una vez incorporada esta competencia y la de educación, presente en nuestro Estatuto desde 1994, podemos afirmar que el nivel competencial de Cantabria, será sustancialmente semejante al de cualquier otra Comunidad Autónoma, en el marco de lo establecido en la Constitución. Como no podía ser de otra manera, desde una concepción de España, fundada en el equilibrio entre el principio de Autonomía, y el principio de solidaridad interterritorial.

Igualdad, solidaridad, equilibrio, y no discriminación entre Comunidades Autónomas, y garantía en el nivel de servicios públicos fundamentales para los ciudadanos. Principios que reafirman la disposición adicional segunda, incluida ahora en el Estatuto.

Como no podía ser de otra manera, cuando en el marco del respeto al ordenamiento constitucional, el proceso de vertebración territorial de España en Comunidades Autónomas nos parece irreversible.

Pero el desarrollo autonómico, y el incremento de competencias no puede ser, en nuestra opinión, un fin en sí mismo sino un medio para aumentar la calidad de vida, y el bienestar de los ciudadanos y de las ciudadanas de Cantabria. En ningún caso, en ningún caso el traspaso de competencias del Estado a la Comunidad, debe traducirse en disminución de la calidad de los servicios

públicos. Y para ello es necesaria una buena previsión del contenido del Estatuto, tanto como una acertada negociación posterior de los traspasos de servicios.

La historia del ejercicio de Autonomía en Cantabria, no ha sido precisamente modélica. Todos hemos estado ya de acuerdo en que en Legislaturas anteriores Cantabria, llegó a convertirse en anomalía política del sistema autonómico. Lo cual ha hecho, que no pocos ciudadanos contemplan con recelo la autonomía, o duden de la viabilidad del autogobierno uniprovincial.

Los años pasados caracterizados por escándalos, por inestabilidad política, por declive industrial y por el retraso de nuestro desarrollo económico, son identificados por muchos con la palabra autonomía.

Voy terminando Sr. Presidente.

Quienes buscaban excusas para ese desastre, acudían unos al exceso de Autonomía, mientras que otros lo justificaban por la dosis insuficiente de autogobierno. Con intenciones dispares, muchos han confundido el pésimo ejercicio del autogobierno, o una desacertada negociación de los traspasos con el principio Institucional de la Autonomía, y la existencia misma de la Comunidad Autónoma.

A nuestro juicio, la causa de la mala situación de Cantabria, es el modo nefasto en que ha sido gobernada, el personalismo autoritario, la ausencia de un proyecto global para la región, la improvisación, la sumisión del interés general a intereses particulares o de grupo. No, la Autonomía, la descentralización del Estado, el autogobierno, no son la causa de los problemas de Cantabria. El progreso de otras Comunidades uniprovinciales lo demuestran. Pero la Autonomía y el autogobierno, tampoco son la fórmula mágica, la panacea para resolver todos los problemas.

El Estatuto de Autonomía y su reforma, no deben ser un fin en sí mismo. Para nosotros los socialistas, el Estatuto y su reforma son un instrumento democrático, un instrumento cuyo buen uso, repito, cuyo buen uso debe servirnos a los cántabros para garantizar nuestra convivencia, para gobernarnos mejor, para impulsar el crecimiento económico, para dotarnos de más bienestar social, para aumentar nuestra calidad de vida.

Que la Reforma del Estatuto sea eficaz dependerá, en definitiva, que sea bien aplicado. Y esa será una responsabilidad de todos, desde las tareas de Gobierno en primer lugar, desde luego, pues al Gobierno corresponde la administración de los recursos y la gestión de los asuntos públicos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Por favor Sr. Diputado finalice la intervención.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: Estoy terminando Sr. Presidente, treinta segundos.

Pero no menos importancia tendrá en la consecución de ese objetivo, la labor de aquellos a quienes corresponda desde la oposición, el control e impulso del Gobierno.

Sr. Presidente, señorías, quiero terminar como empecé, proclamando la convicción de los socialistas de Cantabria de que sólo será posible construir un futuro de esperanza para esta tierra, mediante la práctica continuada del diálogo entre las fuerzas políticas, desde el respeto a la diferencia ideológica. Como se ha demostrado ahora ese es el camino necesario para obtener acuerdos, ojalá la Reforma del Estatuto sea una primera etapa en ese camino. Nosotros seguimos dispuestos a recorrer las etapas pendientes, para conseguir un futuro de prosperidad, tolerancia, y convivencia democrática para las generaciones futuras.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Neira Jiménez.

Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente, Señoras, Señores Diputados.

Esta Proposición de Ley que ahora inicia su tramitación Parlamentaria, está llamada a convertirse con toda probabilidad en la más importante de la actual legislatura, y dejará señalado un trascendental punto de inflexión en la andadura de Cantabria como Autonomía.

Esta Proposición de Autonomía para Cantabria, es una iniciativa que renueva los contenidos de la norma fundamental, sobre el que se apuntala el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma. Precisamente cuando están a punto de cumplirse dieciséis años de vigencia.

Y quisiera aprovechar este momento también para felicitar y agradecer, a los ponentes y Grupos Políticos que en 1981 hicieron posible nuestro Estatuto, y por tanto nos dan la opción de reformar desde esta Institución creada al amparo de la misma.

Y esa es mi opinión muy saludable, que este aniversario coincida en el tiempo con el trámite de reforma, porque esta circunstancia viene a poner de manifiesto, el alto grado de madurez que la sociedad y la Autonomía cántabras han alcanzado en este tiempo.

La Asamblea Regional, depositaria de la voluntad del pueblo cántabro, ha adquirido una valiosa experiencia desde el año 1982; tanto en el ámbito de la Constitución y en el desarrollo de la España de las Autonomías. Que nos permite tener la certeza, de que este es un momento adecuado para acometer la Reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Es esta una reforma que recoge la experiencia de una realidad social cambiante, inmersa en un constante proceso evolutivo, que necesita adecuar sus cimientos legislativos a las exigencias de una sociedad moderna, con nuevos planteamientos y con nuevos y apasionantes retos de cara al futuro.

Buena prueba de la trascendencia de esta reforma, es el consenso alcanzado por todos los Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea Regional, a la hora de plasmar la redacción de esta Ley.

Esta reforma de nuestro Estatuto llevada a cabo por primera vez, y a iniciativa de esta Asamblea Regional de Cantabria, es sin duda un esfuerzo colectivo de todos los Grupos Políticos, y de todos los Grupos Parlamentarios. Ha sido un esfuerzo de generosidad, y de abandonar ciertas banderas por algunos Grupos Políticos, y protagonismo por otros.

Se ha hecho un esfuerzo por conseguir un consenso de todos los Grupos Políticos, que desde aquí nuestro Grupo Parlamentario quiere agradecer. Se ha hecho un esfuerzo fundamental por conseguir el consenso en esta reforma. Consenso que cuando allá por 1995 el debate de Estado de la Región, el Presidente José Joaquín Martínez Sieso, instó a esta Cámara a iniciar un proceso de Reforma del Estatuto, algunos consideraban que era imposible dada la distribución de los Grupos Políticos de esta Cámara, que al Reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria se pudiese llevar a cabo por consenso de todos los grupos.

Es cierto que lo consideraban, es cierto que lo discutimos, es cierto que hemos andado un camino largo de dos años. Es cierto que en ese camino ha habido impedimentos, limitaciones, y en algunos casos también decepciones pensando que no se podía llegar hasta el final. Es cierto que se han renunciado a diferentes formas de plantear la Reforma del Estatuto, como permite nuestro Estatuto actual, como podía ser desde el Gobierno por Proyecto Ley o desde cualquier Grupo Político de la Cámara Regional a través de Proposiciones de Ley. Es cierto que se ha renunciado por todos a ese protagonismo, con la intención única y exclusiva de llegar a un consenso de todos los Grupos Políticos.

Es cierto que desde nuestro Grupo Parlamentario tenemos también que agradecer al

Consejo de Gobierno, y a su Presidente esa voluntad de que fuese desde esta Cámara donde se llevase la reforma, dejando cualquier clase de protagonismo que se pudiese tener desde el propio Gobierno. Y es cierto que tenemos que agradecer también, al Presidente del Consejo de Gobierno y al Consejo de Gobierno de Cantabria, cual ha sido la acogida del consenso de todas las fuerzas políticas que en este caso hemos llegado al mismo.

Es verdad que la Reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria, tiene aspectos muy importantes para el futuro de nuestra región. Es verdad que la Reforma Institucional las denominaciones de las instituciones de Cantabria, la ampliación de los períodos de sesiones, la ampliación de competencias que ya en una Proposición no de Ley aprobada en esta Cámara, todos demostramos la voluntad de que Cantabria tuviese el máximo techo competencial que la Constitución española nos permitiese, y es cierto que ha habido reformas políticas que dan derechos y deberes a nuestros ciudadanos que comparan nuestra Comunidad Autónoma con cualquier Comunidad Autónoma de en este momento del Estado Español.

Es precisamente por ello el consenso, la sólida base que garantiza el mejor y mayor éxito de esta iniciativa legislativa. Es un renovado Estatuto de Autonomía que viene avalado por el acuerdo entre todas las fuerzas políticas, y que pone de manifiesto que todos los Partidos Políticos, que hemos gestado esta reforma, sabemos de la responsabilidad que requiere, y somos conscientes de la importancia de elaborar un Texto Legislativo, que perdure en el tiempo.

Creo sinceramente que la nueva redacción del texto normativo, que no es patrimonio de ningún grupo Político y a la vez es de todos, es realista, adecuada a las circunstancias actuales al mismo tiempo que su contenido será útil y efectivo con el paso de los años.

Es una Ley que nace, con la vocación inequívoca de tener una vigencia prolongada y de ser útil para dar respuesta, a las presentes y futuras demandas de los ciudadanos de Cantabria.

Estoy convencido también de que será un instrumento eficaz, sobre el que continuar la construcción de la identidad regional, en el marco del Estado Español. Y también en el ámbito de las macroestructuras Comunitarias, cada día más presentes en la sociedad global, sin fronteras de nuestros días.

La estructura del Estado de las Autonomías, recogida en la Constitución de 1978, inspira el desarrollo acompasado de una España que descentralizado muchas de sus competencias políticas

y administrativas, y concede cada vez más importancia a las Comunidades Autónomas, que desarrollan sus propias peculiaridades y evolucionan en sus particulares niveles de autogobierno.

La Administración es tanto más ágil, cuanto más próxima está al ciudadano, cuanto mayor y más fluida sea su relación con éste, cuanto más cercana sean los centros de decisión, Cantabria ha ido incrementando su acción de autogobierno con el paso de los años. En un futuro próximo recibirá cada vez más transferencias desde la Administración Central.

Y esta evolución ha sido tenida muy en cuenta en la redacción de la Proposición de Ley de Reforma de Estatuto de Autonomía, y se convierte en uno de sus aspectos fundamentales.

Este texto legal contempla las responsabilidades que se derivan de la futura asunción de competencias, que hasta el momento eran gestionadas por la Administración Central, y establece los cauces y los mecanismos idóneos, para articular un tejido legislativo propio, que regule con eficacia nuestra Comunidad Autónoma.

Significa en mi opinión un espectacular avance para el autogobierno de Cantabria, que encuentra aquí la llave para abrir las sucesivas puertas, que nos conducirán a un mayor poder propio de decisión y gestión. Lo que permitirá un desarrollo progresivo de nuestra sociedad y en definitiva, un reforzamiento de nuestra Democracia y de las libertades que nos encaminará hacia una mejor y mayor calidad de vida.

Por otro lado me satisface el protocolo de trabajo, seguido por la Ponencia de la Reforma del Estatuto de Autonomía. Debido a que ha procurado la participación activa de diversos sectores sociales, económicos, académicos, y de otros ámbitos con la aportación directa de sugerencias. Esto es una prueba más de la madurez de la sociedad de Cantabria, que ha puesto de manifiesto sus propias inquietudes. Y que lejos de permanecer ajena o indiferente a la reforma de su Ley fundamental, está predispuesta, interesada, y deseosa de participar e implicarse en este proceso.

Y creo que los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional de Cantabria, hemos sido capaces a lo largo de muchos meses de trabajo, de dejar al margen intereses partidistas, y poner sobre la mesa los esfuerzos necesarios para alcanzar el consenso en esta materia.

Con el propósito de no defraudar a los cántabros, y conseguir que con la Reforma del Estatuto de Autonomía la única beneficiada sea Cantabria, hemos conseguido un importante acuerdo,

que permitirá que la Reforma de Estatuto no sólo sea refrendada por los seis votos exigidos legalmente, sino que cuente con el voto afirmativo de los treinta y nueve Diputados que integramos la Asamblea Regional de Cantabria.

A mi entender, todas las fuerzas políticas representadas en el Arco Parlamentario, hemos hecho un importante esfuerzo negociador y de diálogo. Y hemos puesto de manifiesto la voluntad de materializar en esta norma legal, un espíritu plural.

Quiero agradecer a todos los que han participado en este trabajo el esfuerzo realizado. Estoy seguro de que este talante plural y abierto, garantizará al futuro Estatuto de Autonomía para Cantabria una larga vigencia, y un prolongado tiempo de efectividad. Y tengo la confianza de que se convertirá en un instrumento útil, para futuras generaciones de nuestra tierra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias.

Señoras, Señores Diputados, se somete a votación.

La toma en consideración de la Proposición de Ley presentada por trece Diputados, de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista y de Izquierda Democrática Cántabra, de Reforma de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

¿Votos a favor?  
Queda aprobado por unanimidad.

Tomada en consideración por el Pleno la Proposición de Ley, y en cumplimiento de lo acordado por la Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de enero de 1998, esta Presidencia remitirá la Proposición de Ley a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, y establecerá un plazo de cinco días para la presentación de enmiendas, sin que sean admisibles las de totalidad.

Señoras, señores Diputados se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y quince minutos)

\*\*\*\*\*